

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
COMISARÍA DE AGUAS**

Examinado el expediente incoado a instancia de Bermuagro S.C. de Castilla La Mancha solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Herencia (Ciudad Real) y con destino a riego (5,6 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 10/10/22 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

- Referencia: 3525/2017 (P-907).
- Titular: Bermuagro Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha (****9638).
- Procedencia del agua: Fuera de masa de agua subterránea declarada en riesgo de no alcanzar un buen estado cuantitativo y químico oficialmente constituida.
- Ubicación de la captación: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela	X	Y
1	Herencia	Ciudad Real	Camino de la Pedriz	74	153	468.187	4.355.525

- Características de los usos:

Uso Nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha)*	Volumen máximo anual concedido (m³)	Dotación de riego (m³/ha/año)
1	Riego Herbáceos	5,42	5,8	23186,76	4.278
2	Riego Leñosos	0,18	0,18	770,04	4.278

* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

- Localización de los usos:

Uso Nº	Polígono	Parcela	Superficie máxima de riego (ha)	Término Municipal	Provincia
1	74	153	5,42	Herencia	Ciudad Real
2			0,18		

- Dotación máxima concedida: 4.278 m³/ha/año.
- Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 23.956,8 m³.
- Caudal continuo medio anual equivalente: 0,76 l/s.

Ciudad Real, a 10 de noviembre de 2022.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 3620

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>